Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del miércoles de Ceniza 20 *de Febrero de* 1822.

S. Leon.

NOTICIAS NACIONALES.

La siguiente felicitacion de los alumnos de de universidad de Oviedo, al Sr. D. Agustin Argüelles, por el justo motivo que en ella se espresa, abunda en sentimientos que no honran menos á sus autores que á la persona á quien se dirigen; por lo cual hemos creido que debiamos darle un lugar en nuestro periódico, como tambien á la contestacion del Sr. Argüelles á aquellos alumnos, en la que resplandecen la moderacion y el patriotismo que caracterizan á este digno diputado.

Excmo. Sr.—Los alumnos de la universidad de Ovido no contentos con haber manifestado publicamente su júbilo, por la acertada eleccion que acaba de hacer esta provincia de diputados á córtes para las dos próximas quisieran hacer presentes sus sentimientos á todos los nombrados. Mas considerando la particular predileccion qúe les merece V. E.; y que estan todos los demas ausentes de la provincia; se resuelven á felicitar únicamente á V. E., indicandole cuantos bienes se prometen ellos, y espera toda la nacion de su nombramiento. No fue este, cómo suelen ser otros, debido al dictámen de las personas ilustradas, sino la aclamacion general de la provincia, el voto unánime de los hombres de todos los partidos y de todas las opiniones politicas. Si hay alguno tan preocupado ó tan perverso, que le desapruebe dentro de su corazon, ningo hubo tan temerario que osase, no ya resistir el torrente de la opinion pública á favor de V. E., pero ni siquiera insinuar especie alguna á contenerlo. No puede haber buen español que no sienta el mas puro gozo al ver entre sus legisladores á uno de los fundadores de nuestra libertad, al orador mas elocuente que se ha presentado en la tribuna de Cádiz, al sábio que ha sufrido con heróica resignacion las persecuciones del caduco despotismo, al ministro en fin, defensor de las prerogativas del trono, pero mas defensor de las libertades públicas; cuya caida no fue resultado de sus faltas, si las tuvo en circunstancias tan críticas y espinosas, sino de una intriga pala ciega, ú obra de una faccion intolerante y desorganizadora. No falta quien pronostique como efecto del nombramiento de V. E., la conciliacion de todos los partidos, y el tèrmino de las osciliaciones; que si no son preludio de sangrientas catástrofes, comprometen la seguridad personal, y hacen ilusorios los beneficios y derechos que emanan de nuestra constitucion. A lo menos es seguro que V. E. procurará que se fortifiquen y equilibren los poderes constitucionales, sin lo cual desaparecen á un tiempo el órden y la libertad. Los alumnos de la universdiad de Oviedo se hallan en la edad, en que se está tan libre de temores pusilámines como de miras ambiciosas, y tienen dado pruebas bien terminantes de que detestan el despotismo bajo cualquier forma que se encubra, pues asi saben tomar las armas contra la invasion estrangera, como contra la opresion domestica: pero al mismo tiempo estan muy penetrados de que no dista menos la luz de las tinieblas, que la libertad de la licencia, y el imperio de la ley de los horrores de la anarquia. Vuestra lógica vigorosa y elocuencia irresistible hastarán, Excmo. Señor, para inculcar estas eternas verdades en aquellos, cuya pasion por la libertad se asemeja al instinto de las fieras, que no sufren ninguna traba, y en los

que no tienen de ella mas ideas que las adquiridas en la historia de las democracias antiguas, que nada tienen de aplicable al estado presente de las sociedades modernas: Entonces no quedarán en el partido, que exagera los principios, promueve el desorden y las turbulencias, sino un corto número de ambiciosos y malvados, cuya hipocresia y mentido patriotismo no tiene otro objeto que preparar la humillacion y la ruina de sus conciudadanos para satisfacer la sed de mando y riquezas que los devora. Estos son los sentimientos de mas de 600 alumnos de esta universidad, la cual tendrá siempre por una de sus mayores glorias la de contar á V. E. entre sus hijos. Los que suscriben, comisionados por sus compañeros, no son sino el órgano fiel de su voluntad y de sus deseos; los cuales serian cumplidamente satisfechos, si tuviesen el placer de manifestar personalmente á V. E. estos sentimientos de amor á la libertad, y de odio al despotismo y á la anarquia; de congratulacion, de estimacion y respeto á la persona de V. E., á quien ruegan al cielo conserve dilatados años. Oviedo y diciembre de 1821.—Por la cátedra de sagrada escritura, José Martinez: por la de filosofia moral y fisica, Rafael María Cienfuegos, Antonio Arias Miranda: por la de tercer año de instituciones dogmáti o-morales, Cárlos Manuel Gonzalez Campa, Enrique Garcia: por la de lógica y metafisica, Ramon Cuervo Castrillon, Joaquin San Miguel: por la de elementos de derecho español, Francisco Paula Salas, Ramon Tuñon: por la de constitucion, Francisco Perez Villamil, Antonio Escosura: por la de economía política, Francisco Escosura Evia: Manuel Alvarez Campillo; por la de concilios generales: Santos Pando: por la de historia eclesiástica, José Maria Diaz, Joaquin Vega : por la de prenociones canónicas, Estevan Valdés: por la de cuarto de instituciones dogmático-morales, José Antonio Olaneta, Fernando Argüelles: por la de instituciones canónicas, Juan Domingo Aramburu, Antonio Ogeda Puentes: por la de derecho natural y de gentes, Benito Posada, Juan Gonzalez Villamil: por la de matemáticas, Mauuel Barbachano, Sebastian de Soto: por la de derecho romano, Bernardo Fernandez Escudero, Patricio Escarate: por la de academia de práctica-fornese, Alonso de Pando, Benito Casielles y Meana: por la de retórica, Felix Alvarez Arenas, Rafael Diaz Argüelles: por la primera de instituciones teológicas, Sebastian Gonzalez Vega, N. Cañedo.—Excmo. Sr. D. Agustin Argüelles.

Contestacion.

Cuando V. SS. manifestaron su satisfaccion por el nombramiento con que me habia distinguido le junta electoral de la provincia, cedieron al impulso de los generosos sentimientos que les inspiraba en aquel caso la idea de que recaia la eleccion en un antiguo cólega y compañero. Esta primera impresion es seguramente la que produjo en sus nobles ánimos el deseo de honrarme con una carta en que tanto brillan y se hacen admirar la delicadeza y elevacion de los pensamientos, la profundidad de la doctrina, la pureza y seguridad de los principios políticos que contiene: carta que si fuera dable merecerla, recompensaria los mas eminentes servicios, y seria un estímulo poderoso para las acciones mas grandes y señaladas. Ella me recuerda aquel feliz periodo de mi vida, en que acogido tambien como alumno suyo por esa universidad ilustre, concebi una pasion irresistible por la libertad. Mas nadie mejor que yo conoce que los débiles esfuerzos que pude haber hecho en alguna época posterior en obsequio de mi patria, ni eran acreedores á que se me eligiese diputado para las prójimas córtes, ni á que V. SS. juzgasen de ellos con tanta indulgencia y benignidad. Enhorabuena que no hayan sido desagradables á los que saben cuantos son los obstáculos que acompañan siempre á toda regeneracion política y mas cuando la opinion y contrariedad confundidas, y acaso inseparables de los elementos mismos de la reforma, no solo exijen actos de mucha fortaleza sino una perseverancia invencible. Ardientes deseos de ver á mi patria libre y feliz, y unir mi suerte á los que la sirvieron y padecieron por ella; resignacioz y confianza es no desesperar jamas de su restauracion y de la consolidacion del sistema constitucional, acaso podrian hacerme acreedor á algun aprecio entre mis conciudadanos; mas no á la distintion con que me ha honrado la provincia, ni á las demostraciones con que V. SS. tanto me obligan y confunden. Los grandes acontecimientos que han sobrevenido desde la reunion del congreso en córtes estraordinarias, los que V. SS. preveen que podria ser necesario precaver en adelante son de tal magnitud y trascendencia que no seria estraño reclamasen todo el vigor y sabiduría de la representacion nacional en la prójima legislatura. En ella mi débil cooperacicn no puede ser necesaria; pero si lo fuese, V. SS. no deben dudar que siempre estaré pronto á hacer todos

los ezfuerzos de que pueda ser capaz para corresponder en cuanto sea dable á la esperanza, que no sé si por uua fatalidad mia se ha querido concebir de mi insuficiencia. Si en el desempeño de las sagradas obligaciones que me impone la patria fuere tan feliz que acertare á no desmerecer el aprecio de V. SS. entonces mi ambicion quedará satisfecha y recompensadas cuantas penalidades pueda acarrear aquel grave y dificil encargo. Ruego á V. SS. encarecidamente tengan á bien admitir el testimonio de mi mas síncera gratitud, y disdensarme la honra y dulce satisfaccion de que me considere mientras viva su mas adicto y reconocido cólega y compañero. Dios guarde á V. SS. muchos años. Rivadesella 22 de diciembre de 1821.—Agustin Argüelles.—Sres. Alumnos de la universidad de Oviedo.

Asimismo hemos creido que serán del agrado de nuestros lectores las siguientes noticias, relativas á la universidad de Oviedo, y á la conduc ta de sus alumnos en las circunstancias en que la patria ha necesitado de su auxilio.

„La universidad de Oviedo no tiene pocos títulos á la gloria; no es pequeña la que le dan una dilatada serie de hijos ilustres por su saber y patriotismo. Algunos, como Campomanes y Jovellanos han cooperado cuanto han podido á limpiar de los escombros y ruinas de un edificio gótico la area en que se habia de asentar el de nuestra libertad: otros, como Argüelles y Vega, han contribuido poderosamente á formar la planta y concluir la grande obra de nuestra constitucion. Alumno habia sido de esta universidad el ilustre adalid, que en principios del año de 20 recordó á los españoles sus derechos, consignados en quel código, y que hollara una faccion enemiga de nuestra prosperidad y de nuestras glorias, y alumnos fueran una gran parte de los guerreros que mas se han distinguido en aquella heroica empresa. Del recinto de este establecimiento literario salió en mayo de 1808 el grito de la indignacion nacional contra un invasor sagaz y poderoso; grito que resonando en todos los ángulos de la provincia, hizo que fuese esta la primera en tomar las armas para repeler las huestes del agresor. Con los alumnos de 1808 merecen parangonarse los de 1820, por su arrojo y amor á la libertad: á ellos se debe haya sido esta provincia la segunda donde se proclamó y restableció nuestra constitucion, y la primera, y acaso la única, en que esto se haya verificado sin el auxilio de fuerza armada. El resultado ha sido mas pronto y feliz que cabia en la prevision humana: mas al tomar las armas para hacer cara al despotismo resueltos estaban á arrostrar las fatigas y penalidades de una lucha mas ó menos prolongada. Restituidos á sus tareas literarias se han presentado á las autoridades, y han ofrecido de nuevo sus personas y servicios cuando quiera que ha parecido que amagaba algun riesgo á nuestra no bien afirmada libertad. Asi lo han ejecutado despues que un nombramiento sin las formas que prescribe la constitucion, y la conducta oscura y misteriosa de los que rodeaban al rey, hicieron recelar que la faccion servil cuyas cadenas no bien acabávamos de romper, preparaba á favor de la inviolabilidad del monarca y de la lobreguez de los claustros una reaccion espantosa. El pueblo de Oviedo sabe bien cual era la resolucion, y cual fue la actitud que tomaron en aquella época los alumnos de la universidad; y esto mismo se halla ademas consignado en la esposicion que hicieron al gefe superior politico en 21 de noviembre de 1820. Cuando por el mismo tiempo una muchedumbre de sencillos é incautos labradores se hizo en Lena instrumento ciego de facciosos tan hipocritas como insensatos, se vió á los alumnos correr unos á perseguirlos en compañía de muchos ciudadanos voluntarios y de las tropas del benemérito regimiento provincial, y presentarse otros al comandante general para patrullar y mantener el órden en esta ciudad.

Desde entonces hasta ahora no se podrá citar, no ya respecto de la mayoria, pero ni de uno solo de los jovenes matriculados en este instituto literario, ningun hecho, ninguna asercion ó palabra que suponga poco apego á la constitucion y á las instituciones que la afianzan, ó preocupaciones envegecidas y funestas á la libertad y bienestar de la nacion. Pareció conveniente echar esta rápida ojeada sobre las glorias de la universidad y sobre la conducta de sus alumnos al publicar la carta de felicitacion que estos han dirigido á D. Agustin Argüelles, uno de los diputados de esta provincia para las prójimas Córtes. En este escrito descubren sus sentimientos de amor á la justa libertad, cifrada en el cumplimiento de las buenas leyes y de aversion al desórden y á la anárquía; monstruo no menos temible que el despotismo, y que nos amenaza mas de cerca, no tanto por las tentativas temerarias de los enemigos conocidos de nuestra constitucion, como por la imprudencia ó la malicia de los que se dicen sus mas ardientes defensores. Estos califican de serviles los principios mas claros del derecho público, aunque esten consagrados en

términos espresos por nuestra constitucion. La conducta de los alumnos debe poner á cubierto de tan injusta calificacion las doctrinas de que en esta carta se manifiestan penetrados; nunca han sostenido otras, y de estas han hecho profesion espresa en la representacion que elevaron al gobierno político en 24 de marzo de 1821, cuando ciertos incidentes que ya se han echado en olvido les hicieron creer que se vulnerara su buen concepto, y al reclamar el desagravio manifestaron hallarse tan distantes de las máximas rastreras del servilismo como de los delirios impracticables de los supuestos republicanos. Ellas son las mismas que han inculcado los filósofos mas profundos, los políticos mas juiciosos, y todos los escritores que no han prostituido su pluma á una faccion, las doctrinas contrarias solo deslumbran á hombres de mas imaginacion que juicio á favor de lo vago y oscuro de algunas palabras, y del vano foliage de la declamacion. ¡Plegue al cielo se uniformen las opiniones de los españoles en una materia de tanta trascendencia; ó que la contrariedad de ellas sirva solo para mantenernos en aquella suave agitacion, que es el estado permanente de los pueblos libres, y que tanto dista de los sacudimientos y convulsiones precursoras de la guerra civil!

Contestacion del excmo. señor don José Canga Argüelles á la carta del general don Rafael del Riego inserta en el diario de ayer.

Madrid 26 de diciembre de 1821.—Paisano y amigo; su apreciable carta de 19 del corriente, ha completado la satisfaccion que he tenido con el nombramiento de diputado á córtes por la provincia de Asturias, que me hace compañero del hombre singular que en las cabezas lanzó el grito de la libertad, y rompió las ominosas cadenas que nos oprimian. En las ardientes espresiones de vd. reconozco toda la generosidad de su alma grande, el amor mas puro al órden, y la dicision mas heróica en favor de la felicidad de esta nacion digna de mejor suerte. Sí, mi dulce amigo: fué tal el efecto patriótico que la carta de vd. hizo en mi corazon, y en el de muchos de sus verdaderos apasionados, que no pude resistirme al empeño que tomaron en hacer que se publicára en los periódicos de esta córte. Cedí tanto mas gustoso á sus instancias, cuanto este paso debe desbaratar los proyectos de algunos que ó enemigos ocultos de vd., ó movidos á lo que se cree por agentes estrangeros, han tratado de hacer de la respetabilisima persona de vd. un instrumento de sus pasiones liberticidas. De aqui el publicar por las calles de Madrid por el organo venal de los ciegos, que vd. llegaba á esta córte como por sorpresa el dia de Natividad: y de aqui las prevenciones bulliciosas bajo el colorido de obsequois triunfales. Vd. mi querido paisano tiene demasiado talento para no conocer lo que puede encubrirse tras este aparato; y el heróico austriaco que supo vencer riesgos, arrostrar peligros y levantar el imperio de la ley sobre el trono de la nefanda arbitrariedad, no necesita para inmortalizarse de otros medios que los que su genio bienechor y amante de la libertad le sugiera para la felicidad de la patria. Disimule vd. que le haya anunciado lo que va dicho, porque mi amistad el respeto que le profeso, el reconocimiento que le debo y la aficion natural que inspira el paisanage, se ofenderia, si guardara silencio en las tormentosas circunstancias del dia.

Espero con ansia el momento de dar á vd. un abrazo estrecho: y espero que hallará en mi toda la pureza de la amistad mas síncera y la correspondencia de un fiel compañero y paisano.

Aunque no pude hacer presente al señor don Agustin Argüelles lo que vd. me encarga por allarse en Rivadesella á donde se lo comunico: yo que conozco su noble corazon y sus principios, me atrevo á asegurar á vd. antisipadamente que me acompañará en los sentimientos arriba espresados. Y quién no los tendrá iguales conociendo el caracter franco del general Riego, su decision en favor de la causa santa y sus generosos sentimientos?

Con toda la franqueza de la verdadera amistad, ruega á vd. le emplee en su obsequio, su afectísimo amigo, paisano y compañero q. s. m. b. Jose Canga Argüelles.—Soñor don Rafael del Riego.

PALMA.

La Direccion general de impuestos indirectos y efectos estancados con fecha 28 de enero último me dice lo siguiente.=»Por el Ministerio de Hacienda con fecha 23 del actual se me ha comunicado la real órden que dice asi.=Habiendo dado cuenta al Rey de la esposicion de V. S. de 14 de noviembre último, sobre si las patentes para la venta de tabacos de que trata el decreto de las córtes de 29 de junio anterior pueden ó no ser estensivas para los tabacos elaborados en la península inclusas las provincias exentas antes del estanco, se ha servido declarar por regla general despues de haber oido al consejo de estado, que á los interesados que justifiquen debidamente teñer tabacos elaborados en la península antes del dia 1.° de Agosto se les conceda la patente bajo las formalidades y restricciones señaladas en el citado decreto é instruccion de 27 de julio próximo pasado; pero que dicha patente no sea estensiva al tabaco de oja en ramas, ni al del Brasil. De real órden lo comunico á V. S. para los efectos conducentes.=Y la inserte á V. S. para su cumplimiento.=Lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.=Dios guarde á V. muchos años. Palma 11 de Febrero de 1822.=José Maria de Tuero.=Sr. Administrador general de rentas estancadas de esta Provincia.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.